



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 25-2023-A-MDI

Inclán, 20 de enero del 2023.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal 001-2023-CM-MDI de fecha 11 de enero del 2023, mediante el cual se designa a la CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de Inclán

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y en su Artículo 360 señala que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC), constituyen una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, prevé la conformación de entes de participación libre de la ciudadanía, conformando Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana. encargados de formular los planes, programas y proyectos jurisdiccionales, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana-CONASEC;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 06-2023-A/MDI de fecha 01 de enero del 2023, se designa a la CPC. Elica Adiana Cárdenas Choque, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Inclán;

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los V° B° de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha a la **CPC. ELICA ADIANA CARDENAS CHOQUE**, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en el Distrito de Inclán, en mérito al documento del visto y fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE, sin efecto todo dispositivo de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas Competentes de Municipalidad Distrital de Inclán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. G.M
OAJ
GDSSP
OAF
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN
RILDO SEGUNDO CUADROS ALI
ALCALDE